

BOM 20 - Año 7 - NOVIEMBRE 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS

1952/19 a 1974/19	Pág. 1
1975/19 a 1995/19	Pág. 2
1996/19 a 2017/19	Pág. 3
2018/19 a 2039/19	Pág. 4
2040/19 a 2059/19	Pág. 5
2060/19 a 2077/19	Pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS

337/19 a 340/19	Pág. 6
341/19 a 357/19	Pág. 7
358/19 a 368/19	Pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES

262/19 a 266/19.....	Pág. 8
267/19 a 278/19	Pág. 9
279/19 a 285/19	Pág. 10
286/19 a 287/19	Pág. 11

ÓRGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD

227/19 a 232/19 – 237/19	Pág. 11
--------------------------------	---------

ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD

9497/19 a 9503/19	Pág. 11
9504/19 a 9508/19	Pág. 12

ÓRGANO DELIBERATIVO RESOLUCIONES HCD

17/19	Pág. 12
-------------	---------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1952/19-16/10/19. Otórguese, al Agente Municipal Isabel Agustín Cardozo, Legajo N° 128, D.N.I. N°16.278.724, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 1953/19-16/10/19. Otórguese a la Escuela de Educación Especial N° 502, en la persona de su Vicedirectora Paula Lorena Zulj, D.N.I. N° 22.024.018, un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 1954/19-16/10/19 Llámase a Licitación Privada Nro.57/2019, para el día 25 de octubre del corriente año a las 11:45 hs. para la adquisición de 25 TN de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1955/19-17/10/19 Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 38.659/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro, CU IT 30-99913926-0, CBU 0140027427508703865942, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 639.765,45), en concepto de capital e intereses, correspondiente a los autos "MERCADANTE MARIA INES C/ SCARPATO ANTONIO Y OTRO/A S/ PRETENSION INDEM NIZATORIA" Expte. N° 8243 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes.-

Decreto 1956/19-16/10/19 Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de Pesos Setenta y tres con 76/100 (S 73,76), correspondiente al endoso N° 3 de la Póliza N° 74858.-

Decreto 1957/19- 17/10/19 Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de Pesos Setenta y tres con 76/100 (S 73,76), correspondiente al endoso N° 3 de la Póliza N° 74858.-

Decreto 1958/19-17/10/19 Declárese de Interés Municipal el evento denominado "Premiación de los Juegos Bonaerenses 2019- Etapa Local ", que se llevará a cabo el 23 de octubre del corriente año a partir de las 09:00hs hasta las 13hs en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada

ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak N° 2625, B° Santa Rosa, de nuestro partido.-

Decreto 1959/19-17/10/19 Declárese de Interés Municipal el desayuno con referentes de iglesias evangélicas organizado por la Municipalidad de Florencio Varela que se llevará a cabo el día 22 de octubre del año en curso, de 09.00 a 12.00 horas, en la Cámara de Comercio, sita en Bartolomé Mitre N°254, del barrio Centro, de la localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 1960/19-17/10/19 Designase a MEDINA JAVIER IGNACIO, Leg. N° 8502, D.N.I. N° -34.566.390, para desempeñarse como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de agosto de 2019.-

Decreto 1961/19-17/10/19.-Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente -municipal FERNANDEZ LEANDRO MANUEL, Leg. N° 6688, desde el 27 de agosto de 2019, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1962/19-17/10/19 -Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente -municipal QUIRINO LORENA SILVANA, Leg. N° 2691, desde el 06 de agosto de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1963/19-17/10/19 -Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MARQUEZ FERNANDEZ GABRIELA MARIBEL, Leg. N° 7207, desde el 18 de septiembre de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1964/19-17/10/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.(**Ver Boletín Suplemento N°20**).-

Decreto 1965/19-17/10/19 - Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del

presente Decreto. (**Ver Boletín Suplemento N°20**).-

Decreto 1966/19-17/10/19.- **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la ASOCIACIÓN "LA PROVIDENCIA AZUL" cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N°20**).-

Decreto 1967/19-17/10/19 - **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la SOCIEDAD CIVIL "MI PUEBLO" cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N°20**).-

Decreto 1968/19-17/10/19 Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XIII, Parcela 4, Partida 127233.-

Decreto 1969/19-17/10/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/693/R/2014.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (ROMERO VILMA ROSALIA).**-

Decreto 1970/19-17/10/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5645/E/2019.- VENTA DE ARTÍCULOS DESCARTABLES (ERDBECHER ALEJANDRA LORENA).**-

Decreto 1971/19-17/10/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4650/E/2017.- FERRETERÍA (VENTA MINORISTA) (EHCOSOR JUAN ALBERTO).**-

Decreto 1972/19-17/10/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7937/A/2018.- VENTA MINORISTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MADERAS Y PRODUCTOS DE FERRETERÍA (AGRO-OLMOS S.A.).**-

Decreto 1973/19-17/10/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2956/M/2018.- VENTA MINORISTA DE CALZADOS (MANDILE ULISES OSCAR).**-

Decreto 1974/19-17/10/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4061/D/2014.- ALMACÉN ANEXO FOTOCOPIADORA (1) (DEMATTEI MARIA LAURA).**-

Decreto 1975/19-17/10/19 1°.-Desígnase a los agentes que a continuación se detallan - como Operadores de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 1976/19-17/10/19. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes - concedida oportunamente, al agente municipal GUERRA LUCIANO THOMAS, Leg. N° 7794, reintegrándose a partir del 02 de septiembre de 2019, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 1977/19-17/10/19 Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 1978/19-17/10/19 - DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección D - Código (3) - Manzana 49b - Parcela 19, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Susana Rosario Torrejon. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 1979/19-18/10/19 Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal - BARRAZA JOSE AUGUSTO, Leg. N° 6740, D.N.I. N° 37.836.822, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 17 de septiembre de 2019.-

Decreto 1980/19-18/10/19 Reintégrese al Sr. Valverde José Modesto Rosier, D.N.I N° 16.645.775. el canon abonado en concepto de Depósito en Garantía establecido en el artículo 23° Parte impositiva — Título XI - de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, fijado en la suma de pesos cuatro mil novecientos cinco (\$ 4.905,00.-) ingresado a la Dirección General de Tesorería en fecha 11/07/2019 mediante recibo N° 70-07302926(7) imputado a Tasa 7950, según las consideraciones expuestas en el considerando precedente.-

Decreto 1981/19-18/10/19 Dispóngase la reconstrucción del expediente administrativo municipal identificado bajo N°4037-5080-D-92 Titular: Dirección de Tierras y Regularización Dominial s/ Adquisición de Predio para obra de agua corriente Barrio Cruce Varela.-

Decreto 1982/19-18/10/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2353/R/2018.- PAÑALERA Y PERFUMERÍA ANEXO VENTA DE INDUMENTARIA PARA BEBÉ (ROMAN RIOS DENICE ELENA).**-

Decreto 1983/19-18/10/19 - EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y BIENES RAÍCES DE FLORENCIO VARELA cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: PARTIDA NOMENCLATURA PERIODO LEGAJO BARRIO 812 I — A — (3) — 71 — 15A 2019/01 a 2019/12 182912 Centro.-

Decreto 1984/19-18/10/19 EXÍMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Derechos por Publicidad y Propaganda a la "ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR por el período que a continuación se detalla: CUENTA NOMENCLATURA PERIODO LEGAJO BARRIO 27626 I — A — (3) — 72 — 9F 2019/01 a 2019/12 180431 Centro.-

Decreto 1985/19-18/10/19 Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 1986/19-18/10/19 - Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento cincuenta y ocho mil setenta con cero centavos (\$ 158.070,00) correspondiente a la factura B N° 00002-00000795 de fecha 01/10/2019, por la provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, Claro y Móviles, Internet x 8 MB) durante el mes de Septiembre de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1987/19-18/10/19. Adjudicase la Licitación Privada N°48/2019 1er. llamado, a la firma: FIBERQUIL S.R.L. por la suma de \$884.200,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta

más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 61, del citado expediente administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 1988/19-18/10/19 Reconócese como Entidad de Bien Público al "Círculo Médico de Florencio Varela", con domicilio en la calle N° 205 Juan Bautista Alberdi N°317, Barrio Centro, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4631-C-13.-

Decreto 1989/19-18/10/19 Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Marcelo González", con domicilio en la calle 546 N° 191, Barrio Villa Argentina, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-7761-A-18.-

Decreto 1990/19-18/10/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Colectividad Boliviana Varelense", con domicilio en la calle 1455 N° 4235, Barrio Zona Rural Villa Brown, Localidad Villa Brown, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-6431-A-19.-

Decreto 1991/19-18/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6024/D/2018.- GIMNASIO ANEXO INSTITUTO DE DANZA (DALCEGGIO AGUSTINA FLORENCIA).**-

Decreto 1992/19-18/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4383/R/2017.- TIENDA (RUIZ HECTOR FABIAN).**-

Decreto 1993/19-18/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6306/A/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ALEGRE PEDRO RAMÓN).**-

Decreto 1994/19-23/10/19. Otórguese, a la Parroquia "Inmaculada Concepción de la Medalla Milagrosa", en la persona de su Cura Párroco, Presbítero MIGUEL HRYMACZ, D.N.I. N° 4.443.661, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a los efectos de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente.

Decreto 1995/19-23/10/19. Abónese a la Señora Scalise Gabriela de la firma All Sports, la factura C N° 00002-00000051, la cual asciende a la suma total de \$ 120.850 (Pesos Ciento Veinte Mil Ochocientos

Cincuenta con 00/100), en concepto de arbitrajes de la Etapa Regional de los Juegos Bonaerenses 2019.-

Decreto 1996/19-23/10/19. Designase a cargo de la firma del despacho de la Dirección Florencio Varela "2019 Año del Centenario del Natalicia de la Señora María Eva Duarte de Perón" General de Contaduría, a la Cdra. MARTINEZ MARIA EVA, Leg N° 1899, desde el 22 al 23 de octubre de 2019, inclusive.-

Decreto 1997/19-23/10/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de Pesos Veinticinco mil doscientos setenta y nueve con 65/100 (\$25.279,65) correspondientes al endoso N°13 de la póliza N°9121603.-

Decreto 1998/19-23/10/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de Pesos Dos mil trescientos veinte con 00/100 (\$2.320,00) correspondientes al endoso N°18 de la póliza N°9121603.-

Decreto 1999/19-23/10/19. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II de la División de Logística y Distribución y los Anexos III y IV de la Gerencia de Fiscalizaciones Masivas y Detección Territorial, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Septiembre del corriente año.-

Decreto 2000/19-23/10/19. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal TREPOL CINTIA SOLEDAD, Leg. N° 7317, D.N.I. N° 30.910.376, quien se desempeñaba como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 02 de agosto de 2019.-

Decreto 2001/19-23/10/19. Abónese a LEIVA BRISA SOLEDAD, D.N.I. N° 42.887.941, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal TREPOL CINTIA SOLEDAD, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2002/19-23/10/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PEREZ CANDELA BELEN, Leg. N° 7815, D.N.I. N° 40.865.424, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 3, a partir del 23 de septiembre de 2019.-

Decreto 2003/19-23/10/19. Transfiérase la suma total de \$136.404,00 (pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuatro) correspondientes al Fondo Municipal de

Seguridad Social, y \$23.465,10 (pesos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cinco con diez centavos) correspondientes al Subsidio Ley N° 9507 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2°, del ex agente GODOY LUIS NORBERTO, fallecido el día 21 de abril de 2016, a la cuenta N° 387790 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (N° 5087), CBU N°0140027427508703877901, C.U.I.T. N° 30-99913926-0, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 2004/19-23/10/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CARDOZO MARIA JIMENA, Leg. N° 2458, desde el 11 de septiembre de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2005/19-23/10/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LIELLO FERNANDA JIMENA, Leg. N° 5083, D.N.I. N° 26.721.294, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital C por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 07 de septiembre de 2019.-

Decreto 2006/19-23/10/19. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal PINTO MARIELA SOLEDAD, Leg. N° 4608, a partir del 09 de septiembre de 2019, y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2007/19-23/10/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.508/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 12° Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 04 del mismo mes y año.-

Decreto 2008/19-23/10/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.507/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 12° Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 04 del mismo mes y año.-

Decreto 2009/19-23/10/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.500/19 a la 9.506/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 12° Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 04 del mismo mes y año.-

Decreto 2010/19-23/10/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a "**FARISADIM**" **FUNDACIÓN ARGENTINA**

PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N°20**)-

Decreto 2011/19-23/10/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos de Espectáculos Públicos e Inspección de Motores al **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** cuyo trámite se ha gestionado por los períodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N°20**)-

Decreto 2012/19-23/10/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO CULTURAL SARMIENTO - BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan. (**Ver Boletín Suplemento N°20**)-

Decreto 2013/19-23/10/19. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Ocupación de Espacios Públicos y Tasa por Inspección de Motores cuyo trámite se ha gestionado según el siguiente detalle: (**Ver Boletín Suplemento N°20**)-

Decreto 2014/19-23/10/19. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (**Ver Boletín Suplemento N°20**)-

Decreto 2015/19-23/10/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N°20**)-

Decreto 2016/19-23/10/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (**Ver Boletín Suplemento N°20**)-

Decreto 2017/19-23/10/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección D -

Código (3) - Manzana 92 - Parcela 9, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Virginia , Rojas Villalba.-

Decreto 2018/19-23/10/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción III - Sección J - Código (3) - Manzana 11 - Parcela 18, del Barrio San Francisco Grande de la Localidad de Villa Brown, Partido de Florencio Varela, a favor de Bibiana, Cardozo.-

Decreto 2019/19-23/10/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 79 - Parcela 3, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gob.Julio A Costa, Partido de Florencio Varela2facideiabga Noemi Flores.-

Decreto 2020/19-23/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4921/P/2017.- DEPÓSITO DE PINTURAS ENLATADAS (PINTURERIAS FULL S.R.L.)-**

Decreto 2021/19-23/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4174/C/2016.- CARNICERÍA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (CASTRO JONATHAN DARIO)-**

Decreto 2022/19-23/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6294/D/2019.- VENTA DE LENTES Y AFINES (DÍAZ ALFREDO OSVALDO)-**

Decreto 2023/19-23/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7141/A/2019.- VENTA DE REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR (NUEVOS) (ALVAREZ GERARDO EMANUEL)-**

Decreto 2024/19-23/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4501/B/2010.- VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (BRAVO DÁVILA ELIZABETH)-**

Decreto 2025/19-25/10/19. Abónese a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires la suma total de pesos veinticuatro mil ochocientos trece (\$24.813.-) correspondiente a las facturas N°20304, N°20305, N°20306, N°20307 y N°20308, de

fecha 18 de octubre del año 2019, de pesos cuatro mil novecientos sesenta y dos con sesenta centavos (\$4962.60.-) cada una, por la gestión de las certificaciones de prefactibilidad hidráulica para las ampliaciones de zonas urbanas, zonas residenciales extraurbanas e industriales generadas por la Ordenanza Municipal N°9120/17.-

Decreto 2026/19-25/10/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 95,75 (Pesos Noventa y cinco con 75/100), correspondiente al endoso N° 24 de la Póliza N° 121341.-

Decreto 2027/19-25/10/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Doce mil seiscientos treinta y ocho con 65/100 (\$ 12.638,65); en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2028/19-25/10/19. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$38.970) en concepto de pago de la factura tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000794 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2029/19-25/10/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 58.883,40) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando.-

Decreto 2030/19-25/10/19. Otórguese a la Escuela de Educación Especial N° 502, en la persona de su Director Eduardo Luis Acuña, D.N.I. N° 13.336.310, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2031/19-25/10/19. Declárese de Interés Municipal el 2° Encuentro "Educar para la Libertad" a realizarse el día 28 de Octubre del corriente año en las instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sita en Avenida Calchaquí N° 6200 de este Partido, en el horario de 18 a 20 hs.-

Decreto 2032/19-25/10/19. Adjudicase la Licitación Privada N°38/2019 1er. llamado, a la firma COOP. DE TRABAJO LA ESPERANZA DE FLORENCIO LTDA. por la suma de \$2.187.948,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales,

según Informes Técnicos obrantes a fojas 192/197 y Acta de pre-adjudicación obrante a fs. 207 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2033/19-25/10/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 50/2019 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A, por la suma de \$2.603.048,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 149 y 153 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2034/19-25/10/19. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°56/2019, en la suma de \$3.226.100,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN) según constancias obrantes en el expediente administrativo a la vista.-

Decreto 2035/19-25/10/19. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°61/2019, en la suma de \$874.000.- (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 2036/19-25/10/19. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°58/2019, en la suma de \$600.000,00.- (PESOS SEISCIENTOS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 2037/19-25/10/19. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°59/2019 en la suma de \$338.800.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 2038/19-25/10/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.498/19 a la 9.499/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 12° Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 04 del mismo mes y año.-

Decreto 2039/19-25/10/19. Dispónese la cesantía del agente ROMANO FERNANDO OMAR, Leg. N° 4614, D.N.I. N° 32.133.626, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 03 de octubre de 2019.-

Decreto 2040/19-25/10/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal QUIÑONEZ ANIBAL JULIO, Leg. N° 4817, D.N.I. N° 21.309.290, al cargo que desempeña como Chofer de Camión por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 24 de septiembre de 2019.-

Decreto 2041/19-25/10/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal TROYA NIETO MATIAS NAHUEL, Leg. N° 7809, D.N.I. N° 40.379.734, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 07 de octubre de 2019.-

Decreto 2042/19-25/10/19. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de septiembre de 2019 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2043/19-25/10/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARINO NELIDA BEATRIZ, Leg. N° 4160, D.N.I. N° 21.115.747, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 15 de octubre de 2019.-

Decreto 2044/19-25/10/19. Déjase sin efecto la designación del agente FERNANDEZ CONTRERA CAMILA BELEN, Leg. N° 6095, efectuada por decreto N° 332/18, a partir del 01 de octubre de 2019.-

Decreto 2045/19-25/10/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PEREZ JOAQUIN ALCIDES, Leg. N° 6459, desde el 01 de octubre de 2019, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2046/19-25/10/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección C - Código (3) - Manzana 10 - Parcela 6, del Barrio Km. 26.700 de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Rosa Mabel Rodriguez.-

Decreto 2047/19-25/10/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B -

Código (1) - Quinta 1 - Parcela 4a - U/F. 1, del Barrio Don Orión de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Viviana Claudia Aguirrezabala.-

Decreto 2048/19-25/10/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección M - Código (3) - Manzana 90 - Parcela 26, del Barrio Chacabuco de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Maria Angelica Chamorro y de Rufino Morinigo.-

Decreto 2049/19-25/10/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección H - Código (3) - Manzana 6 - Parcela 4, del Barrio Santa Ana de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Karina Elizabeth Aguilar y de Mauro Javier Ochipinti.-

Decreto 2050/19-25/10/19. TRANSFERASE al Señor SERRANO OSCAR DNI N° M 8.234.324, la Licencia de la Parada de Taxi N° 01 Plaza N° 21, (Estación de Florencio Varela), de este Partido, cuyo titular era la Señora BORDON RAQUEL DNI N° 4.759.203. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8 SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 010007770, chasis N° 9BGXM19U0BC117923, dominio: JAJ-047, año 2011, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2051/19-25/10/19. TRANSFERASE a la Señora MENDIETA HUBALDINA DNI N°12.323.240, la Licencia de la Parada de Taxi N° 13 Plaza N° 69, ubicada en la Calle Pueyrredon y Haití, de este Partido, cuyo titular era el Señor CACERES ANIBAL ALBERTO DNI N° 21.965.737. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 N LT SEDAN 4 PUERTAS, motor N° CGZ021840, chasis N° 9BGKS69TOEG212032, dominio: NTA-599, año 2014, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2052/19-25/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4518/G/2019.- KIOSCO ANEXO ARTÍCULOS DE LIBRERÍA (GONZALEZ GRACIELA NOEMI).**-

Decreto 2053/19-25/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7212/M/2019.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (MORAN GIULIANA).**-

Decreto 2054/19-25/10/19. **APRUÉBASE** el cambio de titularidad del fondo de comercio de **CASA LADY S.H.** a favor de **CASA LADY ELECTROHOGAR S.R.L.** expediente administrativo N° 4037-2446-V-1977 cuerpos I y II, respecto a la explotación del comercio con rubro **MUEBLERÍA-ARTÍCULOS DEL HOGAR** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2055/19-25/10/19. TENGASE por operado el cambio de rubro MUEBLERÍA (VENTA MINORISTA) por la actividad que a continuación se detalla: **4037/21687/R/1995.- VENTA DE INSUMOS DE COMPUTACION ANEXO ACCESORIOS DE CELULARES Y ELECTRODOMESTICOS (ROMERO JUAN CARLOS).**-

Decreto 2056/19-25/10/19. DESESTIMASE el trámite de habilitación municipal del comercio perteneciente al titular ENCINA ABDULIO CASTULO, D.N.I N° 12.104.125 en el Expediente Administrativo N° 4037-1496-E-2015, para la explotación del rubro "Agencia de Remises", ubicado calle 731- General Manuel Hornos N° 2846 entre calle 756 — Pablo Neruda y calle 758- San Pablo de este Partido.-

Decreto 2056/19-25/10/19. DESESTIMASE el trámite de habilitación municipal del comercio perteneciente al titular ENCINA ABDULIO CASTULO, D.N.I N° 12.104.125 en el Expediente Administrativo N° 4037-1496-E-2015, para la explotación del rubro "Agencia de Remises", ubicado calle 731- General Manuel Hornos N° 2846 entre calle 756 — Pablo Neruda y calle 758- San Pablo de este Partido.-

Decreto 2057/19-25/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5623/L/2017.- VENTA DE ROPA PARA NIÑOS ANEXO VENTA MINORISTA DE ACCESORIOS (LEIVA GUSTAVO DANIEL).**-

Decreto 2058/19-25/10/19. **APRUÉBASE** el cambio de titularidad de fondo de comercio del señor **CABRERA LADISLAO** a favor de la señora **ALCARAZ HELMAN MARIA AGUEDA**, expediente administrativo N° 4037-2677-C-2004, respecto a la explotación el Comercio con rubro: **ALMACÉN (VENTA MINORISTA)**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 2059/19-25/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8125/B/2018.- AGENCIA DE REMIS (BRITOS FERNANDO JOSÉ).**-

Decreto 2060/19-25/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4178/T/2017.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (TAJES NAHUEL NESTOR).**-

Decreto 2061/19-25/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3346/F/2018.- DEPÓSITO Y VENTA MAYORISTA DE PRODUCTOS COMESTIBLES, ARTÍCULOS DE KIOSCO, PERFUMERÍA, LIMPIÉZA, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS (FLORENTIN CARLOS).**-

Decreto 2062/19-25/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4380/S/19.- VENTA DE HAMBURGUESAS Y SALCHICHAS (SIN COCCIÓN) PAN, ADEREZOS Y SNACKS (SILVA GONZALO IVAN).**-

Decreto 2063/19-25/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6577/V/2019.- ALQUILER Y VENTA DE DISFRACES, JUGUETES, REGALOS Y ARTÍCULOS DE COTILLÓN (VILLALBA JULIO CESAR).**-

Decreto 2064/19-25/10/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2158/P/2017.- CARNICERÍA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (PEÑA HORACIO OMAR PEDRO).**-

Decreto 2065/19-25/10/19. Declárese de Interés Municipal la repatriación de la imagen de la Virgen de Luján, que se llevará a cabo desde el 03 al 07 de noviembre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades que se detalla en el Anexo I que integra el presente. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2066/19-25/10/19. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°57/2019 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro.57/2019, 2do. llamado, para el día 7 de noviembre del corriente año a las 11,45 horas, en los términos del decreto Nro.1954/2019.-

Decreto 2067/19-25/10/19. Incorpórese a partir del 1° de enero de 2.019, al Jefe del Departamento Entes Recaudadores Internos y al Jefe del Departamento Entes Recaudadores Externos, dentro de las

prescripciones del Artículo N°1 del Decreto Municipal N° 2229/2014.-

Decreto 2068/19-25/10/19. ABÓNESE a la Superintendencia de Policía Local Zona III, en la persona del titular de la Unidad de Policía de Prevención Local Florencio Varela, Comisario Carlos Santiago Bruzzo, DNI N° 23.606.648, un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 25.920.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2069/19-25/10/19. Otórgase asueto al personal de la Municipalidad de Florencio Varela, el día 08 de noviembre de 2019 con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Municipal".-

Decreto 2070/19-25/10/19. Declárese de Interés Municipal la realización del "XIII Foro de Institutos de Derecho de Familia de la Provincia de Buenos Aires" a llevarse a cabo el día 01 de Noviembre del corriente año en el horario de 8.30 hs. a 19.30 hs. en el Salón Auditorio del Colegio de Abogados de Quilmes, sito en calle Alvear N° 414, Partido de Quilmes.-

Decreto 2071/19-25/10/19 Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en laplanta permanente, desde las fechas indicadas en cada caso: (Ver Boletín Suplemento N°20).-

Decreto 2072/19-25/10/19 Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura B N° 0075-00030903, -por la suma de pesos setenta y cinco mil ciento setenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$ 75.173,43) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de octubre del año 2019.-

Decreto 2073/19-25/10/19 Declárase Personalidad Destacada del Partido de Florencio Varela al escritor, músico y cantante argentino, Luis María Pescetti.

Decreto 2074/19-28/10/19 Reubícase a los agentes POSE DIEGO ALEJANDRO, Leg. N°, y BRITO CRISTIAN MANUEL, Leg. N°....., dentro del Agrupamiento Ocupacional Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de septiembre de 2019.-

Decreto 2075/19-30/10/19 Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Diecinueve Mil Novecientos diecinueve con 25/100 (\$ 19.919,25), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2076/19-30/10/19 Otórguese, al Agente Municipal López Mónica Mabel, Legajo N°71382, D.N.I N° 17.522.862, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2077/19-31/10/19 Otórguese al Sr. Leonardo Baunaly D.N.I. N° 30.662.725 un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS (\$12.300.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 337/19 del 06/10/2019. Entre la Municipalidad y la empresa "Microómnibus Primera Junta S.A.", concesionaria de las Líneas de Transporte Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Municipal N° 501 y 504, representada por su Presidente señor Aldo Goffi que se obliga a disponer las unidades y el personal necesario a su total cargo, de modo que cubra los servicios en cada una de las líneas precitadas, el día 27 de octubre de 2019, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, garantizando la gratuidad del servicio de transporte a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido en la presente cláusula, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio.-

Contrato 338/19 del 02/10/2019. Entre "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L., representada en este acto por el Señor Cristian Roberto Borsani, convienen en celebrar el presente Contrato General, que tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de Obra hidráulica en calle N° 1319 entre calles 1336 y 1340, y en calle N° 1340 entre calles 1319 y 1321 del Barrio San Francisco Este, del Partido de Florencio Varela (Etapa III).-

Contrato 339/19 del 30/08/2019. Entre "LA MUNICIPALIDAD" y la Sra. NAVARRO Cecilia Soledad, contratando en locación los servicios de un rodado automotor marca RENAULT, modelo VA-KANGOO AUTH.PLUS 1.5 DA.AACD PK 2P, del año 2009 tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IFS 776.-

Contrato 340/19 del 30/08/2019. Entre "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. MERCADO Leonardo Ezequiel, contratando en locación los servicios de un rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413

CDI/CH 4025, del año 2006 tipo CON CAJA ABIERTA, dominio FQO 981, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 341/19 del 30/08/2019. Entre "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. GOROSITO Osvaldo Diego, contratando en locación los servicios de un rodado automotor marca DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943.-

Contrato 342/19 del 30/08/2019. Entre "LA MUNICIPALIDAD" y la Sra. GIMENEZ Andrea Melina contratando en locación los servicios de un rodado automotor marca CHEVROLET, modelo BLAZER 2.3 DLX T. INTERCOOLER 4X4E, del año 2007, tipo todo terreno., dominio GNV-390.-

Contrato 343/19 del 07/10/2019. Entre Municipalidad de Florencio Varela, y la "Cooperativa- de Trabajo La Esperanza de Florencio Limitada", representada en este acto por el Señor Carlos Gastón Bracuto acuerdan la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN SECTOR DE IMPRENTA Y COMPRAS DEL PALACIO MUNICIPAL", ubicada en calle 25 de Mayo de 1810, entre calle Batalla de Chacabuco y calle Batalla de Maipú, de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 344/19 del 30/09/2019. Entre la Municipalidad y la Sra. MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ, da en locación, poniendo a disposición de "El Locatario", un rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año 2007, tipo FURGON VID C/ASIENTO, dominio GAI-689.-

Contrato 345/19 del 30/09/2019 Entre la Municipalidad y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA da en locación, poniendo a disposición de "El Locatario", un rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

Contrato 346/19 del 30/09/2019 Entre la Municipalidad y el Sr. PAULONI Juan Ramon da en locación, poniendo a disposición de "El Locatario", un rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RT DIE ABCP PLCIZQ, del año 2005, tipo SEDAN 5 Puertas, dominio FHS-738.-

Contrato 347/19 del 30/09/2019 Entre la Municipalidad y el Sr. BARBOSA Eduardo Hugo da en locación, poniendo a disposición de "El Locatario", un rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 348/19 del 06/10/2019 Entre la Municipalidad y la empresa "Transportes San

Juan Bautista S.A.", concesionaria de las Líneas de Transporte Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Municipal N° 500, 507 y 508, representada por su Presidente señor Rodolfo González que se obliga a disponer las unidades y el personal necesario a su total cargo, de modo que cubra los servicios en cada una de las líneas precitadas, el día 27 de octubre de 2019, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, garantizando la gratuidad del servicio de transporte a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido en la presente cláusula, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio.-

Contrato 349/19 del 18/06/2019 Entre la Municipalidad y la UNIDAD DE POLICIA DE PREVENCIÓN LOCAL Ambas partes de mutuo acuerdo convienen -a partir de la firma del presente- rescindir y dejar sin efecto el contrato de comodato firmado el día 24 de Agosto del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el Número 1037/2015, por el cual "EL COMODANTE" entrego en comodato a "EL COMODATARIO" y este aceptó la cantidad de (dieciséis) 16 motovehículos cuyos datos identificatorios constan en el contrato originario y se reproducen en el presente acuerdo en la cláusula siguiente: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Contrato 350/19 del 30/08/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela, denominada "EL COMODANTE" y la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, en adelante denominada "EL COMODATARIO". Objeto: "EL COMODANTE" da en comodato a "EL COMODATARIO" y éste acepta, parte de la planta alta y el fondo del inmueble ubicado en el paraje La Carolina, Barrio Diez de la localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela (032), cuyos datos catastrales resultan ser: Circunscripción V, Sección P, Manzana 48, Parcela 28, Partida Inmobiliaria N° 032-42.778.-

CONVENIO 351/19 del 08/08/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela, denominada en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la SOCIEDAD DE FOMENTO PARQUE EL ROCIO, denominada en adelante "LA ENTIDAD". Objeto: La MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales y por Folletería, Tarjetería, publicidad e Información General, dentro del radio que comprende el Barrio El Rocio, de este partido.-

CONVENIO 352/19 del 08/08/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela, denominada en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA VATTEONE, denominada en adelante "LA ENTIDAD". Objeto: La MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales y por Folletería, Tarjetería, Publicidad e Información General, dentro del radio que comprende el Barrio Villa Vatteone, de este partido.-

CONVENIO 353/19 del 06/10/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Empresa "Nuevo Halcón S.A.", en adelante "La Empresa". Objeto: La Empresa se obliga a disponer las unidades y el personal necesario a su total cargo, de modo que cubra los servicios de la línea precitada, el día 27 de Octubre de 2019, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, garantizando la gratuidad del servicio de transporte a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido en la presente cláusula, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio.-

Contrato 354/19 del 01/10/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI N° 24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor, marca JEEP, modelo PATRIOT DEL AÑO 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG-258.-

Contrato 355/19 del 01/10/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. REZOVEC GUSTAVO ALBERTO, DNI N° 23.614.961. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo ZL-KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, DEL AÑO 2017, tipo FURGON VIDRIADO C/ASIENTOS, dominio AC180PB.-

Contrato 356/19 del 09/10/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca 055-Honda, modelo 729-CRV I, Todo Terreno, del año 1999, Dominio CMP303.-

Contrato 357/19 del 01/10/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FERNANDEZ, OSCAR RAÚL, DNI 18.411.165. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CF-MEGANE RXE BIC, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BZS-707.-

Contrato 358/19 del 01/10/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VILLANUEVANICOLAS ALBERTO, DNI 28.901.495. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio FLC-529.-

Contrato 359/19 del 30/09/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, DNI N°28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2009, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio HUW-301.-

Contrato 360/19 del 30/09/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON., dominio EZV-412.-

Contrato 361/19 del 30/09/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMACCIOTTI CARLOS MAXIMILIANO, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA-714.-

Contrato 362/19 del 30/09/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CHICO RAUL EDUARDO, DNI 31.503.830. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT SE 1.6L MT N, del año 2013, tipo RURAL 5 PTAS., dominio MEF-412.-

Contrato 363/19 del 01/10/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 364/19 del 30/09/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DM 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 9 RL, del año 1996, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio AST 784.-

Contrato 365/19 del 30/09/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-

CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio LVQ-507.-

Contrato 366/19 del 30/09/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, dominio ECN-275.-

Contrato 367/19 del 02/09/19 Entre la Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: Desarrollar las tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y mantenimiento en el predio del Cementerio Municipal, según el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 09/19.-

Convenio 368/19 del 22/10/19. Entre la Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL MUNICIPIO" y la SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, en adelante "LA SECRETARIA". Objetos: "EL MUNICIPIO" se obliga a desarrollar el proyecto "PREVENCION EMBARAZO ADOLESCENTE NO INTENCIONAL", con el objeto de informar, sensibilizar, fortalecer a los adolescentes del Programa Envión promoviendo el auto-cuidado y la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y las enfermedades de transmisión sexual, fomentar la decisión voluntaria de lxs adolescentes acerca de su vida sexual o reproductiva, generar un diagnostico barrial a partir de un relevamiento de las instituciones y organizaciones que abordan la temática de adolescencia, a realizarse en la Localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a lo largo de seis (6) meses de ejecución, todo ello conforme a lo establecido como Anexo I que forma parte integrante del presente.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 262/19-17/10/19. Autorizase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a REALIZAR UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA. RECORRIDO: LA OBRA SE INICIA PARTIENDO DE UNA BOTELLA EXISTENTE SOBRE LA CALLE 84 CHACABUCO Y CONTINUA POR LA MISMA VEREDA CON DIRECCION AL ESTE POR LA CALLE 214 LEANDRO N. ALEM HASTA INTERCEPTAR CON LA

CALLE 229 BATALLA DE ITUZAINGO DONDE SE REALIZARA UN CRUCE AEREO SOBRE LA CALLE 214 LEANDRO N ALEM Y CONTINUAR CON SENTIDO SURESTE POR LA CALLE 229 BATALLA DE ITUZAINGO HASTA INTERCEPTAR CON LA AVENIDA TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON DONDE SE REALIZARA UN CRUCE AEREO SOBRE LA CALLE 229 BATALLA DE ITUZAINGO Y CONTINUARA POR LA DIAGONAL BENITO QUINQUELA MARTIN CON SENTIDO SURESTE HASTA INTERCEPTAR CON AVENIDA BOSQUES DONDE LA TRAZA CONTINUARA CON SENTIDO NORESTE HASTA ACOMETER AL CLIENTE EN AVENIDA BOSQUES Y RUTA PROVINCIAL N°36, TAL COMO SE INDICA EN CROQUIS DE FOJAS 7,8 15 Y 16. La longitud total del tendido será de 4917.00 metros; el total de postes de madera a instalar será de 96. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 11 inclusive y de 15 a 16 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4242-C-2019..-

Resolución 263/19-17/10/19. Autorizase a la Empresa Per-Bom Perforaciones de Kopec Roberto-, con domicilio en Batalla de Chacabuco N° 180, Florencio Varela a la ejecución de apertura de vereda para la realización del sondeo a fin de establecer las características estratigráficas e hidrológicas del subsuelo, con el fin de ajustar los parámetros para el futuro proyecto de perforación al Acuífero Puelche, a efectuarse; SFV65 sito en Calle 560 entre Calle 517 y Calle 521 B° San Jorge, enunciados a fs, 1.-

Resolución 264/19-21/10/19. Concédase al agente municipal SOLIS ROQUE ALBERTO, Leg. N° - 40503, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 17 de septiembre al 01 de octubre de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 265/19-21/10/19. Trasládense a los agentes BIOCCA RODOLFO JOSE LUJAN, Leg. N° 1905, a la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial; VIZCAINO VERONICA, Leg. N° 4110, a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, dependientes de la Secretaría de Gobierno; y a ARCE SABINA, Leg. N° 1818, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 266/19- 21/10/19 Concédase al agente municipal SCHAEERER ALEJANDRA DEBORAH -GISELA, Leg. N° 5999, Licencia de Nacimiento, a partir del 06 de septiembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 267/19- 28/10/19. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. , con domicilio en Av.12 de octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilrnes, a proceder a la apertura de zanja en vereda para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 757 Adolfo Alsina entre la Avenida 12 de Octubre y la Calle 702 3 de Febrero de 1852, del B°Villa Vatteone, de éste Partido, según Proyecto de Metrogas FV N°002801-REV01. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal.-

Resolución 268/19- 28/10/19. Trasládese al agente PAJON YESICA MARIA LORENA, Leg. N°3909, a la Delegación Municipal Cruce Varela, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir de su notificación.-

Resolución 269/19- 28/10/19. Concédase al agente municipal MARQUEZ NADIA SOLEDAD, Leg. N° 5471, Licencia de Nacimiento, a partir del 18 de septiembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 270/19- 28/10/19. Concédase al agente municipal PINO NOELIA MARIANA, Leg. N° 2046, Licencia de Nacimiento, a partir del 17 de septiembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 271/19-28/10/19. Concédase al agente municipal ARANDA VERONICA ESTHER, Leg. N°1413, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 07 al 21 de octubre de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 272/19-28/10/19. Concédase al agente municipal BORDON MARIA SILVINA, Leg. N°2009, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 18 de octubre al 01 de noviembre de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 273/19-30/10/19. RECTIFÍCASE, el **Artículo 1° inc. f) de la Resolución N°120/19**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: f) SUPERFICIE AUTORIZADA:

	Autorizado por Resolución 17/19 (fs. 51 a 54)	Planilla de Indicadores (fs. 106)	A disminuir
Terreno	600 m ²	593 m ²	
Cub.ejec	779 m ²	775 m ²	
Libre	147 m ²	162 m ²	
Proyecto			
Cubierta	606 m ²	548 m ²	(58)m ²
Libre	147 m ²	162 m ²	-----
Total	753 m ²	710 m ²	(43)m ²

Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 710 m².

Resolución 274/19-30/10/19. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Weng Ruishu.- b) UBICACIÓN: Calle 69 — Provincias Unidas del Río de La Plata N°1334/42/44 entre calle 58 - Río de Janeiro y calle 56. Barrio: San Nicolás (16).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1— Secc. M — Cód. 3 - Mz. 15 — Pcs. 23 y 22.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 269/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas Analcohólicas y Alimento Balanceado).** - f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 269/16): Terreno: 645 m².- Cub. ejec.: 762 m².- Libre: 93 m².- **Sup. (cub) ocupada por el proyecto: 618 m².** Sup. (libre) total ocupada por el proyecto: 93 m².- Sup. total a ocupar por el proyecto: 711 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 269/16): 12 (doce) H.P.- **POTENCIA ACTUAL: 26 (veintiséis) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 269/16): 5 (cinco) personas.-

Resolución 275/19-30/10/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Walter Daniel Vazquez.- b) UBICACIÓN: Calle 353 - Gral. Manuel Belgrano N°3770.- Barrio: Villa Vatteone Centro. Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. C - Cód. 3 - Mz. 166 — Pc. 32.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Panadería y Confitería con Elaboración Propia para Venta Directa y Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 420 m².- Cub. ejes.: 342 m².- Cub. a const.: 56 m².- Libre: 78 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 108 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 108 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 276/19-30/10/19. OTORGASE, la **AUTORIZACIÓN PREVIA**, (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **LFDQ S.A.**- b) UBICACIÓN: Calle 1218 — La Boca N° 685, esquina calle 1213 — Cecilia Grierson.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (86).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. M — Cod. 4 - Fracc. XVII - Pc. 12.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".- f) RUBRO: **Fabricación de Artículos de Plástico: Envases (Botellas, Bidones, etc.).**- g) SUPERFICIES: Terreno: 4.932 m².- Cub. a const.: 3.404 m².- Libre: 1.982 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 3.404 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 1.982 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 5.386 m².**- h) POTENCIA A INSTALAR: 270 (doscientos setenta) H.P.- i) PERSONAL A OCUPAR: 16 (dieciséis) personas.-

Resolución 277/19-30/10/19. **SUSPÉNDASE, el trámite de factibilidad de localización** (Ord. 9204/18) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: ZHAO LINGYIN.- b) UBICACIÓN: Parcelas 4, 5 y 6: Av. Bosques N° 1150 / 38 / 22, E/ calle 819A-Diag. Tomas Espora.- Parcelas 13, 14 y 15: Calle 836- N° 1153 / 1167 / 1179.- Barrio: Santa Marta (58).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Sección F - Cód. 3 - Mz. 62 - Pcs. 4, 5, 6, 13, 14 y 15.- d) ZONA: I2/Ci2 (Industrial Mixta / Banda de Circulación Secundaria).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juquetería, Bebidas Alcohólicas Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1800 m².- Cub. ejec.: 1496 m².- Libre: 517 m².- Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 1.164 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 517 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1.680 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 40 (cuarenta) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 7 (siete) personas.-

Resolución 278/19-30/10/19. **SUSPÉNDASE, el trámite de factibilidad de localización** (Ord. 9204/18) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **YOUHE WENG.**- b) UBICACIÓN: Calle 312-Cjal. Juan Brown N° 1136.- Barrio: La Esmeralda (31).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Sección R - Cód. 3 - Mz. 70 — Pc. 26.- d) ZONA: R2 (Zona Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén,**

Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juquetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balaceado, Venta Minorista de Garrafas hasta un stock de 150kg., Carbón), Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.- f) SUPERFICIES: Terreno: 444 m².- Cub. ejec.: 656 m².- **Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 509 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 20 (veinte) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 279/19-30/10/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Marcelo Di Sipio.- b) UBICACIÓN: Calle 1636 s/nº entre calles 1647 y 1661.- Barrio: Zona Rural La Capilla.- Localidad: La Capilla. c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV - Secc. J - Cód. 1- Chacra. 2 - Pc. 2.- d) ZONA: Ac (Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO: **Depósito, Lavado y Embolsado de Verduras.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 50.523 m².- Cub. ejec.: 715 m².- Libre: 49.808 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 414 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 50.109 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 50.523 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 280/19-30/10/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ARIEL EDUARDO FERNANDEZ.- b) UBICACIÓN: A. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2287.- Barrio: Villa Esther. Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Seco. B — Cod. 3 — Mz. 45 — Pc. 1.- d) ZONA: I2/Ci2 (Industrial Mixta/Banda de Circulación Secundaria).- e) RUBRO: **Taller Mecánica del Automotor (Electricidad).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 220 m².- Cub. ejec.: 132 m².- Libre: 88 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 132 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 88 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 220 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 281/19-30/10/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Liliana Dominga Riquelme Benitez.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 3682.Barrio: Villa Vatteone

Centro.- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. C - Cód. 3 - Mz. 178 — Pc. 30. - d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Panadería y Confeitería con Elaboración para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 373 m².- Cub. ejec.: 334 m².- Cub. a const.: 137 m².- Libre: 48 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 152 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 152 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 282/19-30/10/19. AUTORIZASE, la **actualización de superficie y rubro** (Ord.857/84) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Geoma S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 9920 esquina calle 1348.- Barrio: El Alpino (65).- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV — Secc. K — Cod. 4 - Fracc. II — Pc. 11.- d) ZONA: Ci1/RIII (Banda de Circulación Primaria/Residencial Tercera).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 83/19): Guarda de Camiones (Propios y de Terceros).- **RUBRO ACTUAL: Guarda de Camiones Propios.-** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Resolución N°83/19 (fs.118 y 120)	Planilla de Indicadores (fs. 131)	A actualizar
Terreno	5544 m ²	5544 m ²	
Cubierta	1424 m ²	1424 m ²	
Libre	4139 m ²	4139 m ²	
Proyecto			
Cubierta	927 m ²	927 m ²	
Libre	125 m ²	225 m ²	
Total	1052 m ²	1152 m ²	100m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 1152 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 83/19): 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 83/19): 1 (una) persona.-

Resolución 283/19-30/10/19. SUSPÉNDASE, el trámite de factibilidad de localización (Ord.9204/18) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **MEI CHEN.-** b) UBICACIÓN: Av. Blas Parera N° 264 / 254 / 242.- Barrio: Las Malvinas (1).- Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- D. G. P. P.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Sección G - Cód. 2 - Quinta. 66 C9 -Pcs. 9 b, 10 a y 10 b - d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juquetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balaceado, Venta Minorista de Garrafas hasta un stock de 150 kg. y**

Carbón), Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan, Para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.- f) SUPERFICIES: Terreno: 1.215 m².- Cub. ejec.: 1.380 m².- Libre: 185 m².- Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 1.151 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 185 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1.335 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 30 (treinta) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 284/19-30/10/19. **SUSPÉNDASE, el trámite de factibilidad de localización** (Ord. 9204/18) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **YOU SONGJIAN.-** b) UBICACIÓN: Calle 950 — Pergamino N° 1177 / 79 / 83.- Barrio: Pepsi (83).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Cód. 9— Pcs. 1336 f.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juquetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Alimento Balaceado, Venta Minorista de Garrafas hasta un stock de 150 kg. Carbón), Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 1828 m².- Cub. ejec.: 1201 m².- Libre: 825 m².- Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 992 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 825 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1817 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 26 (veintiséis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 285/19-30/10/19. **SUSPÉNDASE, el trámite de factibilidad de localización** (Ord.9204/18) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **LINGLING WANG.-** b) UBICACIÓN: Calle 534A - N° 1444 y calle 536- Irineo Portela N° 1441 / 61 / 65.- Barrio: Villa Argentina (8).- Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Sección H - Cód. 3 - Mz. 83 - Pcs. 4a y 27a.- d) I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juquetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas y Alimento Balaceado, Venta Minorista de Garrafas hasta 150 kg., Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan, Para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 1.215 m².- Cub. ejec.: 1.197 m².- Libre: 185 m².- Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 1.026 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 185 m².- **Sup. total a**

ocupar por el proyecto: 1.211 m².- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 28 (veintiocho) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 286/19-30/10/19. AUTORIZASE, la **actualización de superficie** (Ord. 964/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Antonio Oscar Gutierrez.- b) UBICACION: Calle 432 — El Ajibe N° 452/58 entre calles 409 — El Rancho y 411 — Don Segundo Sombra.- Barrio: Km 26700.- Localidad: Gob. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. H — Cód. 3 - Mz. 35 — Pc. 3.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 17/14): **Elaboración de Productos de Panadería Confitería y Sandwichería de Miga para Venta Directa y Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 307/09 (fs.145 a 147)	Planilla de Indicado res (fs.237)	A ampliar
Terreno	200 m ²	200 m ²	-----
Cubierta	234 m ²	189 m ²	-----
Libre	94 m ²	83 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	90 m ²	98 m ²	8 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. (cub.) total ocupada por la actividad: 98 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 307/09): 3 (tres) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 307/09): 3 (tres) personas.-

Resolución 287/19-30/10/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ANTONIO ROQUE GALVAN.- b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 1256, esq. Calle 88 — Ayacucho Barrio: La Pileta.- Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. C - Cód. 3 - Mz. 115 - Pc. 10.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Venta de Artículos de Limpieza con Fraccionamiento.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 476 m².- Cub. ejec.: 52 m².- Libre: 423 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 52 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 52 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

Decreto HCD N° 227/19 - 03/10/2019.- **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. 25.521/15.-

Decreto HCD N° 228/19 - 03/10/2019.- **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. 25.606/15.-

Decreto HCD N° 229/19 - 03/10/2019.- **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. 25.724/15.-

Decreto HCD N° 230/19 - 03/10/2019.- **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. 25.756/15.-

Decreto HCD N° 231/19 - 03/10/2019.- **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. 25.794/15.-

Decreto HCD N° 232/19 - 03/10/2019.- **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. 25.975/15.-

Decreto HCD N° 237/19 - 03/10/2019.- **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. 26.853/18.-

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución HCD 17/19-03/10/19. DECLÁRESE, de Interés Legislativo el IV Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología Ambiental (AA 2019); el cual tendrá lugar entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019, en la Universidad Nacional Arturo Jauretche, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZA HCD

Ordenanza 9497/19-19/09/19. Promulgada por el Decreto N°1787/19. **DÓNASE**, al Obispado de Quilmes, el Inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I — Sección L — Manzana 29 — Parcela 3, ubicado en la calle 118 — Batalla de Callao N° 1.740 esquina Calle 135 — General Rudecindo Alvarado, del Barrio Martín Fierro, Localidad de San Juan Bautista, de este Partido.-

Ordenanza 9498/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2038/19. DECLÁRESE,

Incorporado al Patrimonio Municipal el bien inmueble ubicado en el Barrio Santa Inés de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, designado catastralmente como: Circunscripción II — Sección G — Manzana 113b — Parcela 1, conforme al plano 32-060-2011, con una superficie de 4753.53 m², según a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3641-0-2018.-

Ordenanza 9499/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2038/19. **DECLÁRESE**, incorporado al Patrimonio Municipal el bien inmueble ubicado en el Barrio Sarmiento, de la Localidad Villa San Luis, Partido de Florencio Varela, designado catastralmente como: Circunscripción IV — Sección E — Manzana 79 — Parcela 1, conforme plano 32-6-68, con una superficie de 2.585,00 m², según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7016-M-18.-

Ordenanza 9500/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2009/19. **CONDÓNASE**, al señor Magaldi Marcelo Horacio del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/01 a 2016/12, correspondiente a la Partida N° 1937 - Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección B — Código 3 — Manzana 102 — Parcela 21A.-

Ordenanza 9501/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2009/19. **CONDÓNASE**, al señor Ortiz Ríos Jorge Luis, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2005/08 a 2017/08 bajo Convenio N° 59912, y períodos 2018/05 a 2019/06, correspondiente a la Partida N° 118129 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 53 — Parcela 07.-

Ordenanza 9502/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2009/19. **CONDÓNASE**, a la señora Fernández Ramona Itatí, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2013/07 a 2015/12, bajo convenio N°51194; períodos 2017/01 a 2019/06 y períodos del convenio N° 35384, correspondiente a la Partida N° 57653 - Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección C — Código 3 — Manzana 13 — Parcela 23.-

Ordenanza 9503/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2009/19. **CONDÓNASE**, al señor Rodríguez Boero Miguel Ángel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2014/04 a 2019/03, correspondiente a la Partida N° 65869 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 12 — Parcela 20.-

Ordenanza 9504/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2009/19. **CONDÓNASE**, al señor Alfonso David Alejandro, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/01 a 2019/06, correspondiente a la Partida N° 202043 - Nomenclatura: Circunscripción 5 — Código 9 — Parcela 845A.-

Ordenanza 9505/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2009/19. **CONDÓNASE**, al señor Acevedo Fabián, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2013/01 a 2013/12 y periodos 2016/01 a 2017/12, correspondiente a la Partida N° 24011 - Nomenclatura: Circunscripción 1— Sección R — Código 3 — Manzana 31 — Parcela19.-

Ordenanza 9506/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2009/19. **CONDÓNASE**, al señor Ibáñez Luis César del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/08 a 2019/06, correspondiente a la Partida N° 79671 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección K — Código 3 — Manzana 10B — Parcela 16A.-

Ordenanza 9507/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2008/19. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 842/15 de fecha 04 de mayo del año 2015, mediante el cual se aceptó la donación del predio identificado catastralmente bajo Circunscripción IV, Parcela 879 as, del Barrio Villa San Luis, del Partido de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descritas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4285-M-19.-

Ordenanza 9508/19-03/10/19. Promulgada por el Decreto N°2007/19. **CONVALÍDASE**, el Convenio para el Tratamiento de Neumáticos en Desuso Generados por la Municipalidad de Florencio Varela, suscripto con Reciclados REGOMAX S.A., el día 20 de mayo del ario 2019, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 138/19, en virtud del cual la Municipalidad encomendó a REGOMAX S.A. y esté aceptó, recibir y realizar el tratamiento correspondiente de neumáticos fuera de uso, trasladados por la Municipalidad hasta la planta ubicada en Colectora del Buen Ayre y Avenida Debenedetti, Localidad de José León Suarez, Partido de San Martín. Comprometiéndose asimismo REGOMAX S.A. a emitir el correspondiente Certificado de Tratamiento y Disposición, según normativa vigente; entre otras modalidades descritas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5683-M-19.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.